



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
02/06/2025

SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR – ZIZUR NAGUSIA
DÍA 24 DE ABRIL DE 2025

Sres. y Sras. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

Don Jon Gondán Cabrera (Geroa Bai)

CONCEJALES Y CONCEJALAS:

Doña Piluka García Castellano (Geroa Bai)

Don Andoni Serrano Zabalza (Geroa Bai)

Don Don Iñaki Ayerra Iturain (Geroa Bai)

Doña Irantzu Zabalza Aguirre (Geroa Bai)

Don Ales Mimentza de Irala (Geroa Bai)

Don José María Dios Vieítez (UPN)

Don Ricardo Pardavila Gabari (UPN)

Doña Silvia González Martínez (UPN)

Don Roberto Lechado Luque (UPN)

Don Ander Loyola Sergio (EH Bildu)

Doña Oihane Azkona López (EH Bildu)

Don Goratz Azanza Medina (EH Bildu)

Don Ricardo Ocaña Ruiz (PSN- PSOE)

Doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba (PP)

Doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez (AS Zizur)

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

Se excusa la asistencia de:

Doña Idoia Pastor Jiménez (EH Bildu)

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusia, siendo las diecisiete horas y doce minutos del día VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO, por el señor Alcalde, don Jon Gondán Cabrera y con la asistencia de las señoras y señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ORDINARIA y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistida por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

1.-LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE 27/03/2025.

[Punto 1](#)

No se presenta acta de la sesión anterior quedando pendiente su aprobación en la siguiente sesión.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 1 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
02/06/2025

2.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Punto 2

Presenta el señor Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última sesión plenaria ordinaria celebrada (27 de marzo de 2025), que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado de las resoluciones adoptadas.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

3.- DICTAMEN: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESPECIAL DE ACTUACIÓN URBANA PARA LAS PARCELAS 1268 Y 1269 DEL POLÍGONO 2, UNIDAD MORFOLOGICA A-25 DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.

Punto 3

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Zizur Mayor, de 7 de febrero de 2025, se aprobó inicialmente el Plan Especial de Actuación Urbana para las parcelas 1268 y 1269 del polígono 2, Unidad Morfológica A-25, y dirección postales en calle Arberoki número 4 y 6 de Zizur Mayor / Zizur Nagusia, promovido por don José Alberto Uriel Rubio, que tiene por objeto la eliminación de barreras arquitectónicas de los edificios afectados mediante la modificación de las alineaciones máximas de edificación.

Sometido a información pública durante un mes, tras la publicación del oportuno anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, número 45, de fecha 6 de marzo de 2025, en los diarios editados en Navarra y en el Tablón de Anuncios municipal, no se han presentado alegaciones.

Visto ello, la Comisión Informativa de Urbanismo celebrada el pasado día 9 de abril de 2025, por unanimidad de los presentes, dictaminó a Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar definitivamente para su posterior tramitación reglamentaria del Plan Especial de Actuación Urbana, para las parcelas 1268 y 1269 del polígono 2, Unidad Morfológica A-25, y dirección postal en calle Arberoki número 4 y 6 de Zizur Mayor / Zizur Nagusia, promovido por don José Alberto Uriel Rubio, quedando sujeta al pago de las tasas correspondientes, conforme a la Ordenanza aprobada al efecto.

2º.- Ordenar la publicación del presente acuerdo, así como el Plan Especial de Actuación Urbana, en el Boletín Oficial de Navarra y remitir un ejemplar del documento aprobado al Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda,



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 2 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025

Paisaje y Proyectos Estratégicos, a los efectos previstos en el artículo 79 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

4.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 3/2025 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025. FINANCIACIÓN DÉFICIT DEL MONTEPIO.

Punto 4

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta presentada en la Memoria de Presidencia de fecha 28 de marzo de 2025.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 31 de marzo de 2025, a la tramitación del expediente 3/2025 de Modificación del Presupuesto 2025: Suplemento de Crédito para la financiación del déficit del Montepío, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 8 de abril de 2025, acuerda por unanimidad informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente 3/2025 de modificación del presupuesto 2025, por suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 2110016009	CUOTA MONTEPIO QUINQUENIOS DERRAMA LOCAL	515.422,37 €
TOTAL		515.422,37 €

FINANCIACION

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que la financian:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 4508001	SUBV. FUNCIÓN PÚBLICA FINAN. MONTEPIO	282.180,79 €
1 8700000	R.T. GASTOS GENERALES	233.241,58 €
TOTAL		515.422,37 €

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
02/06/2025



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 3 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025

alegaciones que estimen pertinentes a las anteriores modificaciones presupuestarias. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

5.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE 5/2025 DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2025. ACTUACIONES EN ALUMBRADO PÚBLICO.

Punto 5

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta presentada en la Memoria de Presidencia de fecha 3 de abril de 2025.

A la vista del informe de Intervención, de fecha 3 de abril de 2025, a la tramitación del expediente 5/2025 de Modificación del Presupuesto 2025: Suplemento de Crédito para la ejecución de actuaciones en alumbrado público, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el 8 de abril de 2025 acuerda, con 7 votos a favor y 2 abstenciones, informar favorablemente el expediente y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente 5/2025 de modificación del presupuesto 2025, por suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CREDITO

Aplicaciones presupuestarias de gastos que se incrementan:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 1650063300	INVERSIÓN EN ALUMBRADO PÚBLICO	182.000,00 €
TOTAL		182.000,00 €

FINANCIACION

Aplicaciones presupuestarias de ingresos que la financian:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
1 7508020	G.N. SUBV. RENOVACIÓN ALUMBRADO PUBLICO	30.000,00 €
1 8700000	R.T. GASTOS GENERALES	152.000,00 €
TOTAL		182.000,00 €

SEGUNDO. - Ordenar la publicación de este acuerdo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por un plazo de quince días naturales con el fin de que los



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
02/06/2025



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 4 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
02/06/2025

vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes a las anteriores modificaciones presupuestarias. Transcurrido dicho plazo, y si no se hubiesen formulado reclamaciones o alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se entenderá aprobado definitivamente, entrando en vigor una vez transcurrido el período de exposición pública.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado.

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López y don Goratz Azanza Medina)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

6.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL SERVICIO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN POSTES DE RECARGA.

Punto 6

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Vista la propuesta de Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recarga de vehículos eléctricos en postes de recarga, la Comisión Informativa de Hacienda y Desarrollo Económico celebrada el día 8 de abril de 2025, acuerda por unanimidad informar favorablemente la norma y propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar inicialmente la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recarga de vehículos eléctricos en postes de recarga, que se adjunta al presente acuerdo.

SEGUNDO. - Someter la presente norma fiscal a información pública, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Zizur Mayor, por el plazo mínimo de 30 días hábiles a fin que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Una vez transcurrido el plazo indicado, y si no hubiere reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 5 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

7.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LA FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO DE OFICIAL ADMINISTRATIVO/A (OFICINA DE ATENCIÓN CIUDADANA).

Punto 7

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto que en el actual manual de funciones de los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia no existe la ficha de funciones de los puestos de trabajo de oficial administrativo-a de la Oficina de Atención Ciudadana (nivel C) pertenecientes al Área de Secretaría cuyos números de plaza en la plantilla orgánica actual son 31007, 31006, 33002 y 34001, se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear esta ficha a efectos de recoger el conjunto de funciones y responsabilidades de los referidos puestos de trabajo.

Vista la propuesta de ficha elaborada por el Área de Recursos Humanos conjuntamente la persona responsable del Área de Secretaría y habiendo sido negociada con la representación del personal municipal, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el 15 de abril de 2025, por unanimidad, propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la “ficha del puesto de trabajo” de oficial administrativo-a de la Oficina de Atención Ciudadana (nivel C) con las funciones que en la misma se relacionan y el resto de características.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

8.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LA FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO DE MONITOR/A DE EMPLEO SOCIAL PROTEGIDO.

Punto 8

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Visto que en el actual manual de funciones de los distintos puestos de trabajo del Ayuntamiento de Zizur Mayor/Zizur Nagusia no existe la ficha de funciones del puesto de trabajo de monitor/a de empleo social protegido (nivel D) que se identifica en la plantilla orgánica con el número de plaza 45109, se ha puesto de manifiesto la necesidad de crear



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
02/06/2025



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 6 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
02/06/2025

esta ficha a efectos de recoger el conjunto de funciones y responsabilidades del referido puesto de trabajo.

Vista la propuesta de ficha elaborada por el Área de Recursos Humanos conjuntamente la persona responsable del Área de Servicios Sociales y habiendo sido negociada con la representación del personal municipal, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el 15 de abril de 2025, por unanimidad, propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la “ficha del puesto de trabajo” de monitor de empleo social protegido (nivel D) con las funciones que en la misma se relacionan y el resto de características.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

9.- DICTAMEN: APROBACIÓN DE LA FICHA DEL PUESTO DE TRABAJO DE ARQUITECTO/A TÉCNICO/A.

Punto 9

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

En vista de la creación de la plaza de arquitecto/a municipal (nivel A) en la plantilla orgánica de 2025, se pone de manifiesto la necesidad de adecuar a la realidad estructural actual del Área de Servicios Urbanísticos, la actual ficha de funciones del puesto de trabajo de jefe/a de servicios urbanísticos (nivel B) que se identifica en la plantilla orgánica con el número de plaza 26000.

De esta forma, las funciones de dirección del área corresponderán al arquitecto/a municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Vista la propuesta de ficha elaborada por el Área de Recursos Humanos con la colaboración del Colegio Oficial de la Arquitectura Técnica de Navarra y habiendo sido negociada con la representación del personal municipal, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el 15 de abril de 2025, por unanimidad, propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Aprobar la “ficha del puesto de trabajo” de arquitecto/a técnico/a (nivel B) con las funciones que en la misma se relacionan y el resto de características, manteniéndose vigente la anterior hasta la cobertura de la plaza de arquitecto-a municipal.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 7 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025

Votos a favor: 12 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 1 (doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Abstenciones: 3 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López y don Goratz Azanza Medina).

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
02/06/2025

10.- DICTAMEN: APROBACIÓN INICIAL DE LA 1ª MODIFICACIÓN A LA PLANTILLA ORGÁNICA 2025 DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR/ZIZUR NAGUSIA.

Punto 10

Se procede a la lectura del dictamen elaborado al efecto.

Con motivo de la creación en la plantilla orgánica de 2025 de una plaza de arquitecto/a municipal (nivel A) que se identifica con el número 26001, así como, de la aprobación de la ficha de funciones del referido puesto de trabajo, surge la necesidad de adecuación de la denominación del puesto de trabajo de jefe/a de los servicios urbanísticos (nivel B), a la actual estructura del área de servicios urbanísticos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto Foral legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra, corresponde al personal funcionario perteneciente al nivel A el desempeño de las actividades de dirección, lo que conlleva la necesidad del cambio de la denominación del puesto de trabajo de “jefe/a de los servicios urbanísticos” para que pase a denominarse “arquitecto/a técnico/a”.

Habiendo sido negociada con fecha 4 de abril de 2025 con la representación sindical la presente modificación, la Comisión Informativa de Presidencia, Función Pública y Seguridad Ciudadana celebrada el 15 de abril de 2025, por mayoría de 8 votos a favor (GEROA BAI, EH BILDU, UPN, PSN-PSOE y PPN) y una abstención (AS-ZIZUR), propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Modificar la actual denominación del puesto de trabajo de jefe/a de servicios urbanísticos que se identifica en la plantilla orgánica con el número de plaza 26000 a fin de ajustarlo a la actual estructura del área de servicios urbanísticos, para que este puesto de trabajo pase a denominarse arquitecto/a técnico/a.

2º.- Aprobar inicialmente la referida modificación y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, sometiéndose la misma al trámite de información pública, al objeto de que, durante el plazo de quince días hábiles, las personas interesadas puedan



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 8 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025

formular las alegaciones que estimen pertinentes, quedando definitivamente aprobada, si transcurrido dicho periodo de información pública, no se formularan alegaciones.

Tras diversas intervenciones, se somete el dictamen a votación, resultando aprobado conforme al siguiente resultado.

Votos a favor: 13 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don José María Dios Vieitez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque, don Ricardo Ocaña Ruiz, doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 3 (don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López y don Goratz Azanza Medina)

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

11.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “CONTRA TODAS LAS VIOLENCIAS HACIA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS Y NIÑOS”.

Punto 11

Se procede a dar lectura a la declaración institucional.

Los abusos y agresiones contra las mujeres y las niñas y niños son una grave vulneración de los derechos humanos y suponen la manifestación más violenta de las desigualdades sociales existentes entre hombres y mujeres. Se trata, por tanto, de un problema estructural, directamente vinculado a las diferentes situaciones de poder en que las personas se encuentran por razón de su género.

En consecuencia, el único modo eficaz de enfrentar las causas de la violencia sexista pasa por el avance de la igualdad real y efectiva entre todas las personas.

Es indispensable el trabajo continuo en esta dirección, teniendo un papel fundamental la prevención a través de la incorporación de la igualdad de género de forma transversal dentro de la educación, desde edades tempranas.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor

MANIFIESTA:

Su **REPULSA** a la violencia sexista, la que se ve y la que no y a todas y cada una de sus manifestaciones.

Su **COMPROMISO** de que este Ayuntamiento va a seguir trabajando activamente contra la desigualdad y el desequilibrio de las relaciones entre mujeres y hombres, caldo de cultivo de la violencia estructural.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
02/06/2025



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 9 de 12



FIRMADO POR

La Secretaría de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARÍA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025

Su SOLIDARIDAD con las mujeres agredidas o asesinadas, víctimas de la violencia sexista más extrema, transmitiendo todo nuestro apoyo para ellas y sus familias.

Desde el último pleno celebrado el día 28 de marzo hasta el día de hoy, las mujeres asesinadas, víctimas de la violencia de género han sido:

- Josefa F. G., de 76 años.
- Diana Carolina C., de 48 años.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación la declaración institucional, resultando aprobada por unanimidad.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
02/06/2025

12.- MOCIÓN DE EH BILDU PARA LA ADHESIÓN AL CONVENIO ENTRE LA FNMC Y EL GOBIERNO DE NAVARRA PARA LA INVESTIGACIÓN DE POSIBLES BIENES COMUNALES INMATRICULADOS

Punto 12

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2021, el Gobierno de Navarra elaboró una lista que recogía los bienes inmatriculados por la Iglesia Católica navarra desde el año 1900 donde constan 2.952 bienes, entre ermitas, casas, edificios, huertos, solares, locales y otros bienes. En la misma, se han identificado un total de seis bienes inmatriculados en nuestro municipio, dos de los cuales son fincas rústicas.

La Federación Navarra de Municipios y Concejos (FNMC), en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, ha puesto en marcha un convenio para investigar la posible existencia de bienes comunales incluidos en el listado de bienes inmatriculados por la Iglesia Católica durante las últimas décadas.

Este convenio prevé la contratación de personal especializado que se encargará de realizar investigaciones archivísticas y documentales en las entidades locales que se adhieran voluntariamente al mismo, sin coste adicional para los Ayuntamientos. El estudio comportará la detección, precisa y académica de estos bienes, documentando para cada bien su trayectoria histórica mediante consultas en los archivos municipales, provinciales y eclesiásticos, con especial atención al tracto registral y reuniendo todas aquellas pruebas documentales que puedan acreditar su naturaleza.

El objetivo principal, por tanto, es detectar bienes que pudieran haber sido indebidamente inmatriculados y dotar a los Ayuntamientos de la información necesaria para que puedan emprender las acciones administrativas o judiciales correspondientes para su recuperación.

Existiendo bienes susceptibles de ser investigados, se considera de gran interés para el municipio de Zizur Mayor – Zizur Nagusiko Udala adherirse a dicho convenio, con el fin de defender su patrimonio y garantizar que los bienes que forman parte del mismo se conserven y gestionen de manera adecuada, transparente y conforme a Derecho.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 10 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDAN CABRERA
02/06/2025

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor – Zizur Nagusiko Udala

ACUERDA:

1. Adherirse al convenio suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y el Gobierno de Navarra para la investigación de posibles bienes comunales inmatriculados por la Iglesia Católica.
2. Remitir a la FNMC la solicitud de adhesión mediante el formulario oficial facilitado, conforme a los términos establecidos en la circular enviada por la Federación.
3. Colaborar activamente con el personal técnico que se designe para la realización de los trabajos de investigación en el término municipal de Zizur Mayor – Zizur Nagusiko Udala.
4. Informar a la ciudadanía sobre el inicio de estas actuaciones y sus objetivos, en aras de la transparencia y el compromiso con la defensa de nuestro patrimonio colectivo.

Tras diversas intervenciones, se somete a votación, resultando aprobada conforme al siguiente resultado.

Votos a favor: 11 (don Jon Gondán Cabrera, doña Piluka García Castellano, don Andoni Serrano Zabalza, don Iñaki Ayerra Iturain, doña Irantzu Zabalza Aguirre, don Ales Mimentza de Irala, don Ander Loyola Sergio, doña Oihane Azkona López, don Goratz Azanza Medina, don Ricardo Ocaña Ruiz y doña M^a Manuela Rodríguez Ibañez)

Votos en contra: 5 (don José María Dios Vieítez, don Ricardo Pardavila Gabari, doña Silvia González Martínez, don Roberto Lechado Luque y doña Raquel Ruiz Fernández de Córdoba)

Abstenciones: 0

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Punto 13

El señor Ocaña pregunta si la tubería de salida de humos del bar del nuevo club de jubilados podría ir en consonancia con la fachada.

El señor Alcalde informa que, en la próxima Comisión de Urbanismo, detallarán toda la información con el arquitecto técnico.

El señor Dios respecto al cartel que apareció en Zizur hace un mes más o menos que dice "¿quieres que te pongan la Virgen María en la puerta de tu casa? pregunta si hay decisión, quién la ha tomado y si ha sido comunicado a los interesados, es decir, a las parroquias de Zizur.



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 11 de 12



FIRMADO POR

La Secretaria de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
MARIA CRISTINA FABO LEGARDA
02/06/2025

El señor Alcalde responde que la decisión ya se tomó en la Comisión de Juventud y Participación en la cual no había una mayoría política que avalaba la colocación de una imagen de la Virgen María en un espacio público y así se comunicó vía telefónica hace unos cuantos días.

El señor Dios refiere que en la Comisión de Juventud y Participación no hubo una votación con lo cual se quedó pendiente que era una decisión de alcaldía, por tanto, si es una decisión de alcaldía tiene que haber una resolución de alcaldía y creo que no está. Añade que en cuanto a cesión de locales este Ayuntamiento cede a cientos de colectivos y la Iglesia también es un colectivo. Solicita que se les responda por escrito porque es lo lógico.

El señor Alcalde contesta que la respuesta se le dio por teléfono por ser lo más rápida posible y porque consideramos que no sólo ha sido una solicitud por escrito, sino que ha habido conversaciones. La contestación se les dará formalmente, pero por lo menos una comunicación de que supiesen que la decisión estaba tomada de esta manera entendiendo incluso que podía ser claro objetivo de vandalización.

El señor Serrano puntualiza una cuestión en cuanto a la cesión definitiva o en una cesión temporal, porque es verdad que el Ayuntamiento cede muchos locales, pero los tienen cedidos de forma temporal a colectivos, entendiendo que es para un bien para Zizur o para los zizurtarras. Se planteó la cuestión legal de si se podía realizar esta cesión y había serias dudas de que se pudiese ceder un espacio público de forma definitiva. Si en algún momento se vuelve a plantear una cesión de forma definitiva de un espacio tiene que estar jurídicamente muy bien avalado, además de los planteamientos políticos, la jurídica también es una cuestión que tiene que estar encima de la mesa.

El señor Loyola ruega en relación a una resolución de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales por la que se convocan una serie de subvenciones a entidades locales destinadas a impulsar el control poblacional de colonias felinas, para que se estudie y valore acceder a la misma para dar solución a una problemática como ésta.

El señor Alcalde responde que al Ayuntamiento se nos ha comunicado esta misma mañana.

Constan las intervenciones íntegras en el videoacta adjunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cincuenta y dos minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden del Sr. Presidente, se extiende la presente Acta en --pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del ----- al -----, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, como Secretaria doy fe.



FIRMADO POR

El Alcalde de Zizur Mayor / Zizur Nagusia
JON GONDANI CABRERA
02/06/2025



ZIZUR MAYOR / ZIZUR NAGUSIA

Código Seguro de Verificación: DFCA AFL2 QAWL NCV2 LQHA

Acta Pleno ordinario 20250424 - SEFYCU 183536

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.zizurmayor.es/>

Pág. 12 de 12